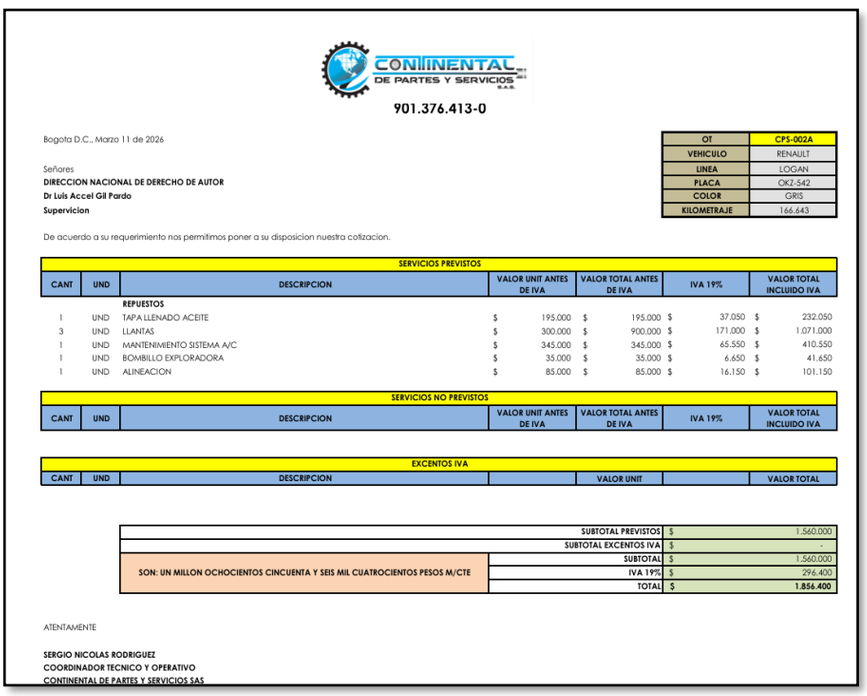
ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 026-2026

Entre los suscritos a saber: **EDWIN ROBLES CHAPARRO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 91.297.696, quien actúa en calidad de Director General y representante legal de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, identificada con NIT No. 800.185.929-2, en adelante **LA DNDA**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y por la otra, **ADRIANA VICTORIA ARCINIEGAS CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.098.145 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de **CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.376.413, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Adición No. 01** al contrato de prestación de servicios No. 026-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 23 de febrero de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 026-2026, cuyo objeto es: *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo con repuestos originales, para el vehículo marca Renault de la Dirección Nacional de Derecho de Autor".*
2. Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.
3. Que el director general de la DNDA, en su calidad de ordenador del gasto y representante legal, cuenta con la competencia para celebrar la presente adición, de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Que el día 13 de marzo de 2026, el supervisor del contrato presentó informe de supervisión en el cual evidenció la necesidad de realizar actividades adicionales de mantenimiento al vehículo de placas OKZ-542, por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.856.400)**, conforme a la cotización anexa.



CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S.

901.376.413-0

Bogota D.C., Marzo 11 de 2026

OT	CPS-002A
VEHICULO	RENAULT
LINEA	LOGAN
PLACA	OKZ-542
COLOR	GRIS
KILOMETRAJE	166.643

Señores
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Dr Luis Accel Gil Pardo
Supervicion

De acuerdo a su requerimiento nos permitimos poner a su disposicion nuestra cotizacion.

SERVICIOS PREVISTOS

CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNIT ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
		REPUESTOS				
1	UND	TAPA LLENADO ACEITE	$ 195.000	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050
3	UND	LLANTAS	$ 300.000	$ 900.000	$ 171.000	$ 1.071.000
1	UND	MANTENIMIENTO SISTEMA A/C	$ 345.000	$ 345.000	$ 65.550	$ 410.550
1	UND	BOMBILLO EXPLORADORA	$ 35.000	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650
1	UND	ALINEACION	$ 85.000	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150

SERVICIOS NO PREVISTOS

CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNIT ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

EXCENTOS IVA

CANT	UND	DESCRIPCION		VALOR UNIT		VALOR TOTAL

	SUBTOTAL PREVISTOS	$ 1.560.000
	SUBTOTAL EXCENTOS IVA	$ -
SON: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE	SUBTOTAL	$ 1.560.000
	IVA 19%	$ 296.400
	TOTAL	$ 1.856.400

ATENTAMENTE

SERGIO NICOLAS RODRIGUEZ
COORDINADOR TECNICO Y OPERATIVO
CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS

5. Que existe disponibilidad presupuestal suficiente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2326 del 20 de enero de 2026, el cual presenta un saldo de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.393.748).
6. Que, en virtud del principio de responsabilidad y de la adecuada ejecución contractual, se hace necesario adicionar el valor del contrato con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento del vehículo institucional.
7. Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, cumpliendo con los límites legales establecidos.
8. Que, en consecuencia, el valor del contrato queda así:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	$4.606.252
Valor adición	$1.856.400
Valor total	**$6.462.652**

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN DEL VALOR: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 026-2026 la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.856.400)**. Para la ejecución de la presente adición, se deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal (RP).

CLÁUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ajustar el valor de las garantías constituidas mediante la póliza No. 14-44-101257588, anexo 0, expedida por **Seguros del Estado S.A.**, de conformidad con el nuevo valor del contrato y dentro de los términos establecidos por la entidad.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas y condiciones del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y requiere para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías, si a ello hubiere lugar.

En constancia, se firma en la plataforma SECOP II.

EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General
DNDA

ADRIANA VICTORIA ARCINIEGAS CAMPOS
Representante Legal
CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S.
EL CONTRATISTA